

DECRETO ALCALDICIO N° 2223
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 13 Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 13.11.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "Escuela de Fútbol Nuevo Horizonte" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 13 de Noviembre de 2009 a la Organización Comunitaria denominada "Escuela de Fútbol Nuevo Horizonte", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 426 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Juan Povea Benavides	C.I. 15.400.568-4
SECRETARIA	: Johana Rodríguez Díaz	C.I. 15.113.122-0
TESORERO	: Carmen Gaete Galarce	C.I. 9.812.283-4
DIRECTOR	: Javier Aravena Acevedo	C.I. 11.950.691-3
DIRECTOR	: Tamara García Fuenzalida	C.I. 8.703.218-3

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Escuela de Fútbol Nuevo Horizonte (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE